



SELLA CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

que esta se guarde y cumpla, y a devido efecto  
se lleve en el Nexo al termino de esta  
Ciudad, por ser todo uno, y que para que  
llegue a la comun noticia, y ninguno pueda  
alegar ignorancia se publicuen y fisen edictos  
en los sitios acostumbrados, para lo qual  
se le pare Testimonio de este Acuerdo —

*[Signature]* D. Andres Ferrer, D. Juan San  
D. Martin Juarez

*[Signature]* D. Pedro Moreno, D. Alvaro Perez,  
D. Benavente, D. Menduina

En la M. N. y M. C. Ciudad de Lorca en diez y seis  
de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho, se jur-  
taron a Consejo lo v. Lorca Justicia y Presim. de  
ella en las salas que acostumbra para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. Vnivers  
y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Ju.  
Antonio del Puerto y Sanjon Correo. y Capitan  
a Guerra de esta Ciudad, y los señ. D. Joaquin Pa-  
resa, D. Juan Josef Taxardo, D. Josef Garcia Pru-

